



Colegio de Educación Integral de Lagos

Secundaria. Ciclo escolar 2018-2019

Historia

"El Colegio de Educación Integral de Lagos, CEDILAG, abrió sus puertas en Julio de 1986, surgiendo la inquietud de tres profesionistas laguenses, de la solidificación de un proyecto para la educación de Lagos, que contenía el enseñar y el aprender por medio del juego, el trabajo, la alegría y el entusiasmo.

Inicialmente en 1986 se abrieron las puertas del nivel de preescolar y maternal, seguidos en 1991 de la primaria y en 1994 al ver las necesidades de la comunidad y del mismo alumnado se comenzó con la educación secundaria, abarcando así todas las áreas de la educación elemental de los alumnos.

La misión del CEDILAG:

"Crear un ambiente de motivación en el aprendizaje, en el que el alumno desarrolle sus habilidades y capacidades, para aplicar lo que ha aprendido a nuevas situaciones. Logrando en forma constante un equilibrio armónico e integral con su propio ser".

Visión:

"Desarrollar personas capaces de aprender por sí mismas a lo largo de su vida".

Filosofía:

Como filosofía el CEDILAG, se considera como una comunidad académica que pretende contribuir a velar por la dignidad y respeto del ser humano, de manera integral; de cuidar y preservar nuestra cultura a través de su enseñanza, por medio de la investigación, de los aprendizajes y sobre todo del rescate de los valores que como seres humanos poseemos como derecho universal.

Valores

El Colegio identifica como parte de su filosofía los siguientes valores institucionales:

Respeto: A sí mismos y a los demás. Respetando la diversidad y trabajando la tolerancia.

Honestidad: Como valor indispensable para el éxito y desarrollo de una comunidad.

Responsabilidad: Haciendo conciencia de formamos parte de una sociedad, promoviendo la responsabilidad social, la solidaridad y sobre todo coadyuvando con aquellas asociaciones locales y regionales de apoyo a grupos vulnerables.

Puntualidad: Como cualidad ineludible del ser humano.

Limpieza: Como principio de orden y salud.



Gratitud: Con sentido de humildad y sencillez.

Actividades para la formación integral de alumno de secundaria CEDILAG:

- ☐ Visita a empresas con objetivos definidos. (dentro y fuera de la región).
 - ☐ Semana cultural
 - ☐ Viajes recreativos y culturales.
 - ☐ Taller de arte
-



REGLAMENTO INTERNO. Manual de buena convivencia:

Capítulo I

De los derechos de los alumnos:

1. Recibir una educación de calidad.
2. Participar activamente en la construcción de sus aprendizajes, mediante experiencias significativas coordinadas por el Docente Horas Clase.
3. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
4. Recibir la documentación que lo acredite como alumno del CEDILAG.
5. Ser evaluado en base a la normatividad vigente.
6. Solicitar la revisión de sus procesos de evaluación.
7. Formar parte de los organismos internos que contribuyan al buen funcionamiento del Colegio.
8. Participar en forma directa, abierta y constructiva en la organización y funcionamiento de la escuela, procurando un ambiente democrático de la vida de la misma.
9. Recibir reconocimientos y estímulos, que otorgue la escuela u otras instancias, por su destacada participación en las diferentes actividades.
10. Denunciar cualquier hecho que contravenga el buen desempeño de las actividades académico-administrativas.
11. Ser escuchado por las autoridades educativas para la solución de sus problemas académico-administrativos.
12. Expresar libremente y con respeto sus opiniones, siempre y cuando no se perturben las labores institucionales.
13. Justificar sus inasistencias a plena satisfacción de las autoridades escolares.
14. Ser evaluados al justificar sus inasistencias.
15. Hacer uso de las instalaciones, equipo e instrumentos con que cuente la Institución, para su formación de acuerdo a la normatividad establecida.
16. Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.

Capítulo II

De las obligaciones de los alumnos:

1. Son obligaciones de los estudiantes las siguientes:
2. Inscribirse en tiempo y forma al semestre que vayan a cursar.



3. Asistir puntualmente a sus clases y actividades escolares. El horario de ingreso es a las 7:00 hrs., se tiene una tolerancia de 10 minutos para ingresar al plantel, a partir de las 7:11, ya no podrá ingresar a la escuela.
4. Presentarse puntualmente en cada una de las sesiones de clase durante la jornada escolar. Esperar al profesor durante 15 minutos, si no se presente, el estudiante deberá permanecer en el aula hasta la llegada del Coordinador o personal que lo apoye.
5. Permanecer en las instalaciones de la escuela el tiempo marcado por el horario institucional, destinado a clases y a las actividades debidamente autorizadas.
6. Cumplir debidamente con los compromisos contraídos al inicio de todos los cursos de las diferentes asignaturas.
7. Contribuir activamente en el proceso de su propia formación.
8. Observar conducta respetuosa dentro y fuera de la Institución.
9. Respetar dentro y fuera de la escuela a las autoridades educativas y a todo el personal que labore dentro de la misma. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como psicológicas de los integrantes de la comunidad educativa.
10. Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la institución de acuerdo con sus posibilidades.
11. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades escolares.
12. Adoptar dentro y fuera de la escuela, costumbres socialmente aceptadas.
13. No traer, ingerir, ni vender y/o distribuir sustancias tóxicas dentro o fuera de la escuela.
14. No traer, ni usar aparatos electrónicos-no didácticos en clases ni en las instalaciones del colegio (Celulares, reproductores de música, cámara de fotografía o de video, video juegos, etc.). En caso de incumplimiento de esta obligación, el aparato será consignados por cualquier autoridad del Colegio, el objeto recogido será entregado hasta finalizar el ciclo escolar. El Colegio y los/las docentes no se hacen responsables en caso daño o pérdida de los aparatos introducidos a las instalaciones del plantel
15. Traer su respectivo material y tareas, no se aceptará en recepción que les dejen material o tareas que se les olvido en casa.



16. Cuidar el patrimonio de la escuela a la que pertenece.
17. Proveerse del material requerido para su correcta formación.
18. Desempeñar responsablemente las comisiones que les sean encomendadas por las autoridades escolares.
19. Concurrir a los actos oficiales que la escuela convenga.
20. Cuidar de su aspecto e higiene individual. Dentro de su aliño se considerará la presentación del uniforme, debidamente peinado, corte de cabello debe ser corto (en los hombres), las chicas con cabello largo, deberá estar recogido. Evitando que les cubra el rostro y los ojos
21. Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio de la Institución, cuando éstos se den por una conducta culposa o dolosa.
22. Hacer llegar los citatorios o comunicados de la escuela a los padres de familia o tutores.
23. Conocer los documentos que regulen su actividad escolar.
24. Cumplir con todas las indicaciones de las autoridades escolares, que tengan relación con el logro de su formación integral.
25. Conocer, acatar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.
26. Asistir con decoro a todas las actividades cívicas que el colegio convoque (desfiles, concursos)



Capítulo III

Del Uniforme y la buena presentación:

1. La o él alumno(a) deberá presentarse al Colegio en forma correcta, aseado(a) y peinado(a) por respeto a sí mismos y a los demás.
2. El uniforme es obligatorio para todos durante todo el horario escolar. En caso de que el alumno no porte el uniforme correspondiente no podrá ingresar a clases.
3. El Uniforme es el siguiente

Uniforme Lunes		Uniforme deportivo
Mujeres	Hombres	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falda ▪ Playera blanca con escudo oficial. ▪ Suéter con escudo oficial. ▪ Calcetas azules. ▪ Zapato negro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón de vestir oficial. ▪ Playera blanca con escudo oficial. ▪ Suéter con escudo oficial. ▪ Zapato negro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Playera deportiva. ▪ Pants deportivo. ▪ Chamarra deportiva. ▪ Tenis deportivos blancos.
Uniforme diario		
Mujeres	Hombres	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón mezclilla, azul, corte recto, sin agujeros ▪ Playera blanca con escudo oficial. ▪ Suéter con escudo oficial. ▪ Calcetas azules. ▪ Zapato negro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón mezclilla, azul, corte recto, sin agujeros ▪ Playera blanca con escudo oficial. ▪ Suéter con escudo oficial. ▪ Zapato negro. 	

4. En época invernal, la dirección autoriza el uso de otras prendas: (chamarras, bufandas, guantes) que podrán usar sobre su uniforme. Se recomienda que sean de color verde o azul marino.



5. Los hombres deben presentarse peinados, con pelo corto; no se permiten melenas, coletas, picos, tintes, decoloraciones en el cabello, aretes, cachuchas, piercing, etc.
6. Las mujeres deben presentarse peinadas; no se permiten tintes, decoloraciones del cabello, uñas deacrílico o pintadas, ni uso de maquillaje y por seguridad deberán portar aretes pequeños.

Capítulo IV

De las faltas de disciplina:

1. Los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los alumnos se clasifican en actos de indisciplina leve, graves y muy graves
2. El acto leve de indisciplina lo constituirá
 - a. No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro
 - b. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro
 - c. Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa
 - d. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin la autorización de la coordinación o dirección
 - e. Realizar y/o dar promoción a actividades en nombre de la escuela sin la debida autorización
 - f. Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos y personal escolar, de forma no intencional
 - g. Utilizar los equipos y materiales de la escuela para fines diferentes a los educativos.
3. El acto grave de indisciplina lo constituirá:
 - a. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas
 - b. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela
 - c. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico
 - d. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar.
 - e. Desobedecer o faltar al respeto a personal escolar
4. El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:
 - a. Abandonar el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización de la autoridad



- b. Agredir al personal escolar o a cualquier persona por cualquier medio
 - c. Llevar a cabo acoso escolar físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético contra sus compañeros
 - d. Incurrir reiteradamente en manifestaciones nocivas de inconformidad hacia la institución, sus sistemas educativos, pedagógicos y/o disciplinarios, por cualquier medio sea verbal, escrito, virtual
 - e. Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo del colegio.
 - f. Asociarse con otros compañeros para llevar acoso escolar
 - g. Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso.
 - h. Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas.
 - i. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar, bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar
 - j. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicación institucional de la escuela.
 - k. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros con la finalidad de obtener algún beneficio
 - l. Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.
5. Las sanciones que corresponden a las faltas leves de indisciplina son:
- a. Dialogo con el alumno sin la presencia de sus compañeros
 - b. Dialogo con el grupo
 - c. Llamada de atención verbal al alumno en privado
 - d. Reporte de indisciplina por escrito con copia para los padres o tutores, del cual deberán éstos entregar evidencia a coordinación o el alumno no podrá ingresar a clases.
6. Para los actos graves de indisciplina las sanciones son:
- a. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por el alumno.
 - b. Tareas y actividades extra clase tendientes a concientizar al alumno respecto de su acto y las consecuencias del mismo.
 - c. Amonestación por escrito al alumno con aviso al padre de familia o tutor



7. Para los actos muy graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
 - a. No asistencia eventos escolares
 - b. Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina
 - c. Expulsión definitiva del plantel

Capítulo V

De la asistencia y la puntualidad

1. El alumno tiene la obligación de entrar al plantel a las 7; 00 a.m. Se dará una tolerancia de 10 minutos. Después de ese tiempo se cerrará la puerta y se le negará el acceso a cualquier alumno, salvo emergencias.
2. Las faltas de asistencia solamente se justificaran por enfermedad (la cual se acreditará con receta médica), deceso de un familiar en línea directa y trámites oficiales (cartilla, credenciales, etc.)
3. El alumno deberá permanecer en las instalaciones del colegio desde el momento de ingreso hasta la última de sus clases del día.
4. En fechas de exámenes finales el alumno deberá permanecer en las instalaciones hasta que termine el último de sus exámenes. En caso de que salga no se le permitirá el acceso nuevamente, por tanto, perderá el derecho al resto de los exámenes de ese día.
5. Si el alumno acumula tres faltas sin justificar en el parcial perderá el derecho a la evaluación de la materia en la cual las haya acumulado
6. **En caso de que el grupo se ponga de acuerdo para faltar, perderán todos los participantes en esta falta, el derecho a presentar los exámenes del parcial correspondiente.**

Capítulo V

De la asistencia y la puntualidad

1. El alumno tiene la obligación de entrar al plantel a las 7:00 a.m. Se dará una tolerancia de 10 minutos. Después de ese tiempo se cerrará la puerta y se le negará el acceso a cualquier alumno, salvo emergencias.
2. Las faltas de asistencia solamente se justificaran por enfermedad (la cual se acreditará con receta médica), deceso de un familiar en línea directa y trámites oficiales (cartilla, credenciales, etc.). El justificante debe solicitarse en coordinación el día hábil inmediato a la falta correspondiente, con el documento correspondiente, de lo contrario no se podrán justificar las faltas.



3. El alumno deberá permanecer en las instalaciones del colegio desde el momento de ingreso hasta la última de sus clases del día.
4. En fechas de exámenes finales el alumno deberá permanecer en las instalaciones hasta que termine el último de sus exámenes. En caso de que salga no se le permitirá el acceso nuevamente, por tanto, perderá el derecho al resto de los exámenes de ese día.
5. En caso de que el grupo se ponga de acuerdo para faltar perderán, todos los participantes en esta falta, el derecho a presentar los exámenes del parcial correspondiente.
6. El alumno que no asista al 80% de las clases del ciclo escolar automáticamente estará reprobado en la asignatura, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (Acuerdo 12/05/18).

Capítulo VI

De la evaluación

1. Al alumno que se le sorprenda copiando o intentando copiar, sea a un compañero o de alguna otra fuente (cuaderno, libro, apuntes, acordeón, etc.) le será retirado el examen y automáticamente estará reprobado en la evaluación.
2. Al finalizar cada periodo trimestral el alumno tiene derecho a presentar un trabajo o examen de recuperación, en caso de que haya reprobado, según lo determine el docente, el cual deberá ser entregado en tiempo y formar para acreditar el trimestre correspondiente.
3. Para las asignaturas de los campos de Formación Académica, las calificaciones reflejarán los aprendizajes de los alumnos en una escala numérica comprendida del 5 al 10, siendo 5 una calificación reprobatoria.
4. Para el área de Educación Socioemocional (tutoría, artes y educación física) así como los clubes de autonomía curricular (informática, habilidades numéricas y los otros clubes que se oferten) serán evaluados en la siguiente escala:
 - a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente del indicador de logro.
 - b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio del indicador de logro.
 - c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico del indicador de logro.
 - d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente del indicador de logro.
5. El alumno tendrá que volver a cursar el grado cuando al concluir el ciclo escolar tenga cuatro o más asignaturas de Formación Académica no aprobadas; y/o en su caso cuando en dos o más Áreas de Desarrollo Personal y Social haya obtenido Nivel I de Desempeño;



y/o en su caso haya obtenido Nivel I de Desempeño en dos o más clubes de Autonomía Curricular.

6. Las materias que no fueron acreditadas deberán regularizarse a través de la realización de un examen extraordinario, el cual deberá ser pagado previa a su aplicación en las fechas asignadas para tal efecto.

Capítulo VII

De las obligaciones de los padres de familia

1. Los padres, tutores o persona que ellos designen deberán asistir a las juntas del Colegio cuando la Dirección, la Coordinación o alguno de los docentes lo soliciten, con una actitud de atención y respeto. La ausencia sistemática a dichas solicitudes será indicativo de poco interés hacia la formación de su hijo/a, lo que podría ocasionar una sanción o la no inscripción al curso siguiente.
2. En horarios escolares los Padres o tutores no podrán ingresar al interior del Colegio, ni dirigirse a los salones y áreas de recreo, sin autorización.
3. Si los padres o tutores requieren una entrevista o servicio para asuntos administrativos, deberá tratarse en el horario de las 8:00 y 14:00 hrs. en la recepción del Colegio. Sí requiere tratar asuntos académicos con los Docentes, Coordinador o Director, deberá solicitar la cita correspondiente. Lo anterior para dar un mejor servicio y evitar esperas innecesarias.
4. Los papás o tutores firmarán y enviarán oportunamente todos los talones de enterados de cualquier comunicación del Colegio.
5. En cada actividad del Colegio los padres o tutores son también responsables de respetar, cuidar y mantener limpio y en buen estado el Colegio.
6. Por salud y disposiciones de las autoridades sanitarias, no se permite fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
7. Es obligación de los padres de familia o tutores estar pendiente de los avisos y calendarios de actividades de sus hijos/as.
8. Los Padres de familia o tutores deberán cumplir con las obligaciones económicas con la institución por el servicio educativo que reciben. Es obligación de los padres o tutores estar al corriente de sus pagos de colegiatura. El incumplimiento de ésta



obligación por más de 2 mensualidades, podrá ser motivo de suspensión del servicio educativo al alumno(a), y en caso de no ponerse al corriente, libera al colegio de la continuidad en la prestación del servicio. En función del acuerdo del 10 de Marzo de 1992 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992.

9. Los padres o tutores deberán notificar a Coordinación si su hijo(a) padece alguna enfermedad crónica y/o si requiere de algún tratamiento de salud especial. Éste deberá estar soportado por el dictamen médico y en caso de necesidad, será aplicado por los padres, dentro del horario escolar. Los maestros o personal de la institución, no podrán administrar ningún medicamento.

10. Los padres de familia o tutores son parte integrante de la formación escolar del alumno(a), por lo que deberán participar en las actividades extraescolares que organice el Colegio. El CEDILAG lo conformamos todos.

11. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la institución.

12. Recomendaciones para padres/madres o tutores:

I. Revisar las mochilas, para que los/las estudiantes traigan al Colegio solamente los útiles necesarios para su trabajo escolar. Está prohibido que traigan juguetes o cualquier objeto que distraiga su atención.

II. Evitar que su hijo (a) permanezca sin actividad por la tarde dentro del Colegio.

III. Inculcar a su hijo(a) respeto y cariño por el Colegio, autoridades, empleados/as y compañeros/as. Poco puede hacer el Colegio sin el apoyo de la familia.

IV. Cuidar de que su hijo/ase haga responsable de sus cosas o que no traigan objetos de valor (joyas, juegos o aparatos electrónicos, etc.), el Colegio no se hace responsable de los daños, pérdida o robo de los mismos.

V. Tener cuidado del uso que hacen sus hijos del e-mail, Messenger, facebook y cualquier actividad realizada por medio de Internet.

VI. Tener cuidado y comunicación con sus hijo/a sobre lo que ingieren sus hijo/as, sus amigos/as y los lugares que visitan, recuerden que aun son jóvenes y vulnerables ante determinadas circunstancias.

Los casos no previstos en el presente manual, serán resueltos en el equipo directivo.